

**MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 19 DE ABRIL 2016.-**

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social N° 270 de fecha 19 de Abril 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **4910/**

1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **CARLOS ENRIQUE ARANCIBIA GARRIDO**, Cédula de identidad N° [REDACTED], Monte Patria, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$20.000.- (veinte mil pesos), aporte para cubrir el gasto de sus medicamentos. **Se solicita generar el aporte a nombre de su Hija Paola Carmen Arancibia Lara, Run [REDACTED] a que por motivos de salud del atendido no puede retirarlo de forma personal.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

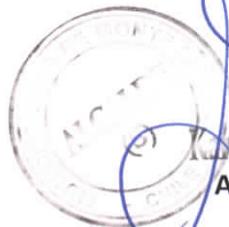
3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PZR/sab



Lucy A. Aguirre Cerda
ALCALDE